

Nombre del alumno (a):

Villatoro Constantino Alejandra.

Nombre del profesor:

Lic. Gladis Adilene Hernández López.

Nombre del trabajo:

Mapa Conceptual.

Materia:

Derecho De Amparo.

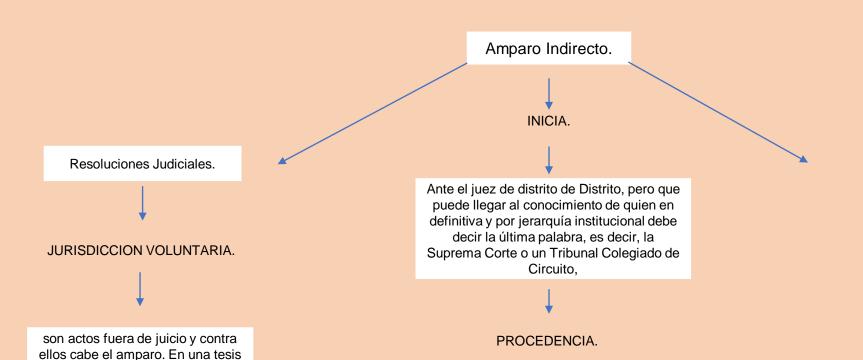
Grado:

8vo Cuatrimestre.

Grupo:

Lic. En Derecho.

Comitán De Domínguez, Chis 09/04/2021.



relacionada con la jurisprudencia respectiva.

REVISTEN.

Una gravedad que consistente

en que se afecten partes

sustanciales del procedimiento o

en que se deje sin defensa al

quejoso.

Fundamento constitucional en la fracc. VII del art. 107 de nuestra Carta Magna; esta procedencia se contempla de manera específica en el numeral 114 de la ley de la materia.

ACTOS. Que tengan sobre las personas o las cosas una ejecución que sea de imposible reparación. IMPOSIBLE REPARACION.

Tramitación De Un Juicio.

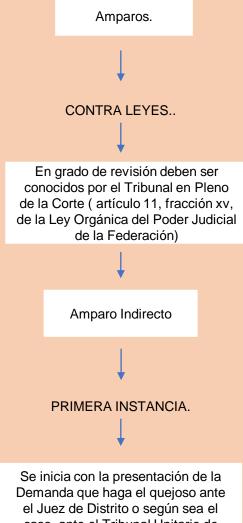
Producen una situación, material o de derecho, que lesiona el interés de una de las partes en el juicio, y que perdurará cualquiera que pudiera ser el sentido de la sentencia definitiva.



O actos que implican una vulneración o invasión de esferas competenciales, ya sea de la federal a la estatal o viceversa.



En los principios formativos de oralidad, concentración y economía procesales, puesto que admitida la demanda



caso, ante el Tribunal Unitario de Circuito,



Inicia cuando alguna de las partes desfavorecidas interpone el recurso de revisión en contra del fallo emitido en el juicio de origen;

